



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 MAY 2013

VISTO Lo peticionado mediante nota M.E. N° 3158 por el alumno Ibañez, Luis Alberto, legajo 38443, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO

Que al momento de la inscripción a materias el alumno no cumplía con la normativa vigente, Cap. 5- Inc. 21 - Ordenanza 908

Que el alumno está cursando en forma condicional las asignaturas de 3er Año, Fundamento para el análisis de señales, Máquinas Eléctricas I, Física III y Electrónica I

Que aprobó Física I, en fecha 30/04/2013, asignatura correlativa de la materia que cursa condicional

Que peticiona en la nota mencionada regularizar esta situación y poder inscribirse a las materias que cursa condicionalmente, para no retrasarse en sus estudios

Por ello y atemo a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

*El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE*

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1º- Autorizar al alumno Ibañez, Luis Alberto, legajo 38443 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, la inscripción a las asignaturas de 3er Año, Fundamento para el análisis de señales, Máquinas Eléctricas I, Física III y Electrónica I, ya que aprobó la correlativa Física I, con nota 4 (cuatro) el 30/04/2013

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

293



*Ing. José L. Albano
VICEDECANO*

*Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica*

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL